Arabako Bideak-Vías de Álava S.A.

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Condiciones técnicas para el contrato de "Asesoramiento técnico, supervisión y seguimiento de indicadores de servicio en los trabajos de mantenimiento y conservación de la autopista AP-1 en Álava"

Contenido

1. Antecedentes 3
2. Objeto de la contratación 3
3. Características generales 3
4. Alcance de los trabajos 3
5. Detalle de los trabajos 4
6. Duración del contrato 5
7. Dotación del equipo de trabajo 5
8. Certificación de trabajos y abono 5
9. Presupuesto de contratación 6
10. Estimación de recursos 6

1. Antecedentes

ARABAKO BIDEAK - VÍAS DE ÁLAVA, S.A. (ARABAT) fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada en Vitoria-Gasteiz por el Notario Don Manuel María Rueda Díaz de Rábago el día quince de diciembre de dos mil tres con el número 3922 de su protocolo. Fue inscrita en el Registro Mercantil de Álava el diecisiete de diciembre de dos mil tres al tomo 1121, Libro 0, folio 106, hoja número VI-9741, inscripción 1ª

Su domicilio Fiscal se encuentra en Vitoria-Gasteiz (Álava) Plaza de la Provincia s/n y tiene oficina abierta al público en 01008 Vitoria-Gasteiz, calle Vicente Goikoetxea 1, 1º, teléfono 945 134 690. www.ARABAT.org. CIF A01361237.

ARABAKO BIDEAK - VÍAS DE ÁLAVA, S.A. (ARABAT) tiene por objeto la construcción, conservación, mantenimiento y explotación, por sí o por medio de terceras personas, de la Autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz – Eibar a su paso por el Territorio Histórico de Álava.

2. Objeto de la contratación

El objeto de este Pliego es definir las condiciones técnicas del contrato de "Asesoramiento técnico, supervisión y seguimiento de indicadores de servicio en los trabajos de mantenimiento y conservación de la autopista AP-1 en Álava". En adelante "la Asistencia Técnica" o "AT".

La operación, mantenimiento y conservación del tramo alavés de la Autopista AP-1 fue objeto de un concurso llevado a cabo por ARABAT cuya adjudicación recayó en la sociedad AP-1 ARABA S.A. Dicho contrato comenzó su ejecución el 18 de octubre de 2018. La Asistencia Técnica se circunscribe al control del mencionado contrato de operación.

La Asistencia Técnica se constituye como un servicio de consultoría con unos perfiles competenciales definidos. El alcance de cada capítulo está detallado en este pliego y la dedicación estimada está valorada en jornadas de trabajo de cada perfil.

3. Características generales

La Asistencia Técnica se desarrollará en dependencia del Director del Contrato. Su ámbito de aplicación es la gestión y control de los trabajos detallados en los pliegos relativos a la "OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA AP-1 VITORIA-GASTEIZ – EIBAR EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ARABA."

El modo de trabajo es semi-presencial, con visitas a obra y asistencia a recuniones con el operador, y trabajo externo en base a informes.

Existen diferentes perfiles a completar, si bien puede justificarse su ejecución por el mismo técnico siempre que cumpla los requisitos establecidos.

4. Alcance de los trabajos

El contrato tiene dos ámbitos de trabajo:

Supervisión de las actividades del operador: En este ámbito del contrato, la AT accederá a la infraestructura en momentos y trabajos puntuales de la forma en que acuerde con el Director del Contrato. Levantará acta de los trabajos, su desarrollo, deficiencias o carencia de los mismos, retrasos en su ejecución o en la notificación de deficiencias etc. También accederá a los informes de seguimiento de la Operación, ya sea mediante informes de actividades o mediante el acceso a las Herramientas de Gestión,

de la forma en que se establezca por parte del Director del Contrato. De todo ello elaborará informes de seguimiento. En caso de detectar deficiencias respecto a lo establecido en los pliegos de operación, detallará claramente los incumplimientos.

Elaboración de informes técnicos: el contenido de los mismos puede estar referido acualquier ámbito relativo a la Operación, Mantenimiento y Conservación de la infraestructura. Los informes pueden orientarse a un aspecto puntual de la concesión, posibles mejoras, valoración de inversiones, valoración de propuestas de la sociedad operadora, sobre aspectos legales de las actividades de la Operación etc.

5. Detalle de los trabajos

Supervisión in-situ

Comprende la visita a la infraestructura sin aviso previo al operador, teniendo en cuenta la planificación de los trabajos. Estas visitas se acordarán con el Director del Contrato.

Los objetivos son los siguientes:

- Supervisar la dedicación efectiva de recursos a los trabajos programados.
- Revisar la correcta ejecución de los mismos, conforme a la normativa aplicable en cada caso.
- Justificar la oportuna disponibilidad de maquinaria y medios.
- Acreditar que los trabajadores que participan en los trabajos son los habilitados para dichos trabajos. En este aspecto colaborará con el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Determinar la detección temprana por parte del operador de aquellos defectos o daños en la vía que deban lugar al lanzamiento de una orden de trabajo para su subsanación. Este punto se considera de vital importancia para el seguimiento del contrato, puesto que es el operador el responsable de la detección y subsanación de daños. Se debe de hacer seguimiento del tiempo que tarda el operador en registrar la incidencia en la herramienta de gestión del mantenimiento.
- Supervisión general de las actividades del contrato de operación de la forma en que la AT y el Director del Contrato Acuerden.

Supervisión de la documentación e informes de seguimiento

Esta es una labor no-presencial. La AT tendrá acceso a los informes de seguimiento y Herramientas de Gestión de la forma en que considere el Director del Contrato, y elaborará informes de conformidad sobre los mismos. Además se relacionará con la supervisión in-situ de forma.

- Los informes deben dejar constancia de lo siguiente:
    - Posibles incumplimientos en plazo en la resolución de deficiencias.
    - Posibles incumplimientos en plazo en la detección de ineficiencias.
    - Justificación de la dedicación de recursos del operador.
    - Revisión de los planes de trabajo y justificación del cumplimiento de los pliegos del operador en contenido, periodicidades, frecuencias y medios.
    - Asegurar que los indicadores fijados se encuentran dentro de los valores admisibles y que se cumplen el resto de especificaciones

Asesoramiento general y elaboración de informes sobre la operación y la propia infraestructura

En este apartado se incluye la redacción de informes sobre la propia operación o cualquier elemento de la infraestructura. Se tratará de informes técnicos que permitan adoptar decisiones o llevar a cabo actuaciones de la forma más conveniente.

Este tipo de informes incluyen:

- Informes sobre los trabajos de operación y mejoras organizativas.
- Técnicos sobre aspectos normativos de los elementos de la infraestructura y su gestión y mantenimiento.
- Informes sobre posibles propuestas de mejoras o inversiones sobre la infraestructuras.
- De estimación económica de futuras inversiones, establecimiento de formas de amortización etc.
- Legales sobre la gestión de la infraestructura.

También incluye la asesoría y reuniones presenciales cuando sea necesario para:

- Organización y seguimiento del operador.
- Coordinación con otras administraciones o entes públicos.
- Coordinación con otras asistencias técnicas.
- Asesoramiento en la implantación de las herramientas de gestión.

6. Duración del contrato

- El contrato se desarrollará a lo largo de un periodo de 24 meses.
- El contrato se iniciará el mismo día de su firma.

7. Dotación del equipo de trabajo

Los licitadores deberán ofertar como mínimo un equipo con la siguiente titulación mínima y solvencia técnica mínima:

Titulación	Función	Años de experiencia mínimos
Ingeniero Superior de Canales y Puertos o equivalente	**Director de la AT**	15
Ingeniero Industrial o equivalente	**Ingeniero de instalaciones**	5
Ingeniero Técnico en Obras Públicas o equivalente	**Supervisor de trabajos**	5

8. Certificación de trabajos y abono

El contrato se abonará mediante facturas mensuales. El importe a abonar se calculará aplicando el coeficiente de baja.

9. Presupuesto de contratación

El presupuesto máximo que se detalla a continuación incluye el importe máximo a abonar por un periodo total de DOS AÑOS.

El importe de la oferta, por tanto, se referirá a un total de dos años, e incluirá todos los gastos necesarios para el desempeño de la Asistencia Técnica: salarios, vehículos, combustible, dietas, material auxiliar, licencias de software, consumibles, hoteles, peajes, etc.

Importe máximo de la adjudicación para dos años de contrato:

99.960 €, noventa y nueve mil novecientos sesenta euros (IVA no incluido).

10. Estimación de recursos

La estimación que se presenta a continuación es una mera guía no vinculante. Los trabajos detallados se desarrollarán a riesgo y ventura del adjudicatario, sin que la dedicación real necesaria pueda suponer reclamación de importes adicionales a los de la oferta.

Dedicación estimada de recursos para la Asistencia Técnica (jornadas / mes)

	Director de la AT	Ingeniero instalaciones	Supervisor	Descripción
Supervisión de actividades in-situ:				
Visitas a obra	-		1	4 visitas a obra al mes (se estima media jornada/visita)
Informes de visitas	1		1	4 informes mensuales de seguimiento
Seguimiento de operaciones:				
Revisión de documentación	1	1	1	Revisión semanal de los informes del operador
Informes de seguimiento	1	1	1	4 informes de seguimiento mensuales
Asesoramiento general:				
Elaboración de informes específicos	1	1		Se ha estimado un máximo de 12 informes al año
Asesoría y reuniones presenciales	1			Se ha estimado una reunión mensual.
TOTAL	**5**	**3**	**4**	